

Consignando partida para la implantación del alumbrado eléctrico en la capital de la provincia de Huanta.

**LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO**

Considerando :

Que el Gobierno ha adquirido los materiales y demás maquinarias para la implantación del alumbrado eléctrico en la capital de la provincia de Huanta ; y

Que es necesario llevar a efecto los trabajos para dotar del servicio de alumbrado a dicha provincia ;

Decreta :

Consígnase en el próximo Presupuesto General de la República, la cantidad de quince mil soles oro (S/. 15,000.00), para la implantación del alumbrado eléctrico en la capital de la provincia de Huanta.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — E. L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Du'anto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 31 de octubre de 1931.

SAMANEZ OCAMPO.

Reátegui

*

* *